

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1716

1 de noviembre de 2010

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de los sitios que han sido declarados más contaminados de Puerto Rico por la Agencia Federal de Protección Ambiental (por sus siglas en inglés EPA) en la región de Humacao y las acciones que se realizarán para que no sean una amenaza para la salud humana y el ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La lista de prioridades nacionales o la lista del superfondo es un programa federal creado por ley en 1980 en la que se provee fondos para identificar y restaurar los lugares contaminados con desperdicios peligrosos. Los sitios que aparecen en la lista están considerados como aquellos con más necesidad de limpieza. Podrían representar una amenaza para la salud humana y el ambiente.

El programa es administrado por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) el cual identifica las causas de contaminación, así como quién pudo estar involucrado o llevado a cabo operaciones contaminantes. La Ley del superfondo también permite a cada estado y a Puerto Rico, solicitar que un lugar sea incluido en la lista para recibir fondos especiales para la descontaminación ambiental.

En los municipios de Caguas, Juncos y Maunabo del distrito de Humacao han sido identificados tres lugares que han sido declarados como sitios más contaminados de Puerto Rico. En el municipio de Caguas ha sido declarado los pozos públicos de Hormigas, en el municipio de Juncos el antiguo vertedero y en el municipio de Maunabo sus pozos públicos.

Estos lugares forman parte de una lista de prioridades nacionales o lista del superfondo de la Agencia Federal de Protección Ambiental. Actualmente nuestro país consta de 14 sitios más contaminados y esta entidad federal ha nominado a los pozos públicos en el municipio de Cabo Rojo y los pozos públicos de Hormigas en el municipio de Caguas para extender la lista a 16 sitios.

Es por lo antes expuesto que el Senado de Puerto Rico considera necesario conocer más a fondo las acciones que se realizarán para definir la naturaleza y la extensión de la contaminación, así como también la evaluación de riesgo que estas contaminaciones pudiesen estar presentando a la salud humana y el medio ambiente.

Es meritorio conocer también las coordinaciones que realiza el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico y otras entidades gubernamentales para contribuir con la Agencia Federal de Protección Ambiental para la solución de estas problemáticas ambientales y así prevenir y mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, a
2 que realice un estudio de los sitios que han sido declarados más contaminados de Puerto
3 Rico por la Agencia Federal de Protección Ambiental (por sus siglas en inglés EPA) y las
4 acciones que se realizarán para que no sean una amenaza para la salud humana y el
5 ambiente.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta
8 Resolución.

9 Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.